

EDITORIAL

La calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje tiene que tener como corolario un aporte significativo a la sociedad, siendo ello posible con una educación de calidad, la misma que se procura en las instituciones con la aplicación de estándares mínimos para responder a la demanda social de soluciones. Esta búsqueda de calidad nos ha llevado como Facultad y como Universidad a que hayamos obtenido la acreditación ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia y el licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) respectivamente, y en ese orden de compromiso podemos decir que éste deberá hacerse tangible con la sociedad a través de proyectos de investigación que procuren el beneficio directo de la zona donde tenemos impacto, no sin dedicarnos al estudio de la ciencia jurídica en sus diversas vertientes.

Uno de los problemas que están remeciendo no solo la política sino además las instituciones jurídicas es la corrupción, la que trae consigo múltiples problemas también pero que también se encuentra enraizada profundamente no solo en los enclaves gubernamentales sino que además ha permeado la sociedad. Este fenómeno de larga data ha tenido un escenario propicio para su expansión los gobiernos de los últimos años, en que política y corrupción se han conjuncionado, por un lado empresarios corruptos y por otra, partidos con objetivos de hacerse el poder a como dé lugar. Las instituciones al inicio no tuvieron una respuesta inmediata, dada la magnitud y complejidad del fenómeno, sin embargo la respuesta no se ha hecho esperar y hemos visto como uno a uno se ha ido investigando y se ha ordenando las medidas cautelares para asegurar el éxito de los resultados de las investigaciones y los procesos; en ese ínterin, líderes políticos, empresarios, personajes ligados a familias han sido objeto de la prisión preventiva que no se había aplicado a determinada clase de personajes y autoridades, las cuales fueron dictadas, y la población en general vio con buenos ojos estas medidas, después de un largo tiempo en que no se presenciaba este tipo de medidas para este “tipo” de personajes. Sin embargo, estas medidas tienen sus limitaciones, las cuales deberían ser observadas a tenor del Derecho y no de las encuestas.

En esta oportunidad estamos abordando múltiples problemas de naturaleza, civil, procesal civil penal, laboral, tutelar, aportes de nuestra comunidad docente. Y también en esta oportunidad nos acompañan los profesores chilenos Juan Antonio Barraza Barrella y Ricardo Andrés Loyola, de la Universidad de Tarapacá y Adolfo Ibáñez respectivamente, que completan la nómina con temática actual.

Queda a disposición de la comunidad académica nuestro aporte para la discusión de los temas que nuestros colaboradores han creído pertinentes.

Renzo Yufra Peralta
Director